

Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas

Escuela de Graduados – Hospital de Clínicas P.20

Tel. 2487 8285 – 2480 2966

Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas

Resolución n° 1 de Sesión de fecha 17 de enero de 2022

1. Funciones y responsabilidades de los Residentes en la situación de la epidemia por COVID 19.

Visto: Que el sistema de Residencias Médicas tiene por objetivo la formación de especialistas médicos.

Que la actividad de los residentes tiene que vincularse con el plan de estudio de la carrera respectiva a fin de lograr la formación específica.

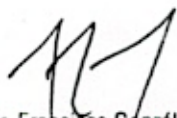
Considerando: la distorsión que la COVID 19 y las medidas adoptadas para limitar su expansión establecieron en el aprendizaje de residentes a partir de 2020.

Resuelve:

Que los cambios en el desempeño del cargo de los residentes, en particular funciones en relación a la Covid 19 que no están consideradas en el Programa de Estudios, tienen que estar determinadas por un acuerdo entre la institución prestadora y el Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas, con la participación del Centro Docente Asociado y la Unidad Docente Responsable.

Que estos cambios no deben perjudicar significativamente el tránsito curricular del residente en la carrera correspondiente, comprometiendo cómo máximo el 10% de su horario semanal.

Dra. Alicia Fernández (presidente, MSP), Dr. Francisco González Martínez (Escuela de Graduados), Prof. Dr. Óscar Noboa (Facultad de Medicina, UdelaR), Ec. Gabriela Pradere (Ministerio de Salud Pública), Dra. Victoria Casada (Médicos Residentes).



Prof. Dr. Francisco González Martínez
Director
Escuela de Graduados